

2020

DIRECCIÓN DE DEPORTE SOCIAL Y RURAL

PROYECTO DE REGULACIÓN DE GIMNASIOS, PROFESORES,
ENTRENADORES PERSONALES E INSTRUCTORES

Profesor Pablo Araujo

REGULACIÓN DE GIMNASIOS, ENTRENADORES PERSONALES E INSTRUCTORES

Descripción:

El proyecto está basado en la necesidad de crear una legislación en el departamento de Malargüe respecto de los espacios de actividad física y quienes imparten clases en mencionados sitios, creando un registro de los gimnasios, profesores de educación física, entrenadores personales e instructores.

Fundamentación:

La OMS define la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía. Ello incluye las actividades realizadas al trabajar, jugar y viajar, las tareas domésticas y las actividades recreativas entre ellas el ejercicio y deporte .

El ejercicio que es una subcategoría de actividad física que se planea, está estructurada, es repetitiva y tiene como objetivo mejorar o mantener uno o más componentes del estado físico. La actividad física —tanto moderada como intensa— es beneficiosa para la salud

Datos y cifras

La inactividad física es uno de los principales factores de riesgo de mortalidad a nivel mundial.

La inactividad física es uno de los principales factores de riesgo de padecer enfermedades no transmisibles (ENT), como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes.

La actividad física tiene importantes beneficios para la salud y contribuye a prevenir las ENT.

A nivel mundial, uno de cada cuatro adultos no tiene un nivel suficiente de actividad física.

Más del 80% de la población adolescente del mundo no tiene un nivel suficiente de actividad física.

El 56% de los Estados Miembros de la OMS ha puesto en marcha políticas para reducir la inactividad física.

Los Estados Miembros de la OMS han acordado reducir la inactividad física en un 10% para 2025.

El deporte en todas sus variantes ofrece la posibilidad de integrar a personas de todas clases sociales, condiciones físicas, edades, etc. El mismo una herramienta para el desarrollo de una sociedad más saludable, equitativa, y solidaria. En nuestro departamento existen aproximadamente 12 gimnasios, de los cuales solo 8 poseen las habilitaciones municipales correspondientes. También existen decenas de profesores de educación física, entrenadores personales e instructores de los cuales no se llevan un registro a nivel departamental, ni se ha regulado sus prácticas en el ámbito privado (a diferencias de escuelas y municipio) como así también estadísticas de sus alumnos.

A diferencia de los profesores de educación física los entrenadores e instructores no han pasado por un nivel de educación terciaria específica en el deporte, y en muchos casos (sobre todo instructores) sus capacitaciones solo duran un fin de semana, y aún así dan clases a numerosos grupos, muchas veces poniendo en riesgo quienes asisten con prácticas deportivas de alto impacto sin contar con los conocimientos necesarios.

Por la falta de conocimientos y/o para abaratar costos quienes imparten este tipo de prácticas físicas en ocasiones no cuentan con la cobertura de un seguro de accidentes personales para sus alumnos y en algunos casos tampoco tienen sus habilitaciones edilicias en regla. Tampoco chequeos médicos que le den el apto físico para tales exigencias.

Por estos y otros tantos motivos es necesario contar con una matriculación departamental para profesores de educación física, entrenadores personales e instructores la cual los habilite a desempeñar sus prácticas en el ámbito privado garantizando la seguridad de sus asistentes, y de esa forma fomentar la actividad física en la población del departamento. Considerando a los gimnasios y sus profesionales como agentes de salud y promoviendo la participación de la ciudadanía en dichos ambientes.

Objetivo general:

- Promover el deporte y la actividad física en el departamento de Malargüe regulando la actividad física privada y sus establecimientos, estableciendo criterios para su desarrollo.

Objetivos específicos:

- Matricular a los profesionales que imparten actividad física.
- Registrar estadísticas de personas que practiquen actividad física en el sector privado.
- Fomentar el buen uso de las actividades físicas y su implementación para la salud.
- Capacitar a quienes imparten actividad física en el medio local.
- Regular los lugares donde se imparte actividad física.

Localización:

Gimnasios, clubes, escuelas de danza, del departamento de Malargüe.

Recursos:

Recurso humano:

- ✓ Profesores de educación física y personal administrativo de la dirección de deporte social y rural.

Acciones:

Comunicar las acciones que se desarrollarán y sus beneficios.

Impulsar una ordenanza municipal con mencionado proyecto.

Registrar y matricular a los profesores, entrenadores personales e instructores

Promover beneficios para los inscriptos en el registro.

Crear una base de datos de los profesores, instructores, entrenadores personales y sus alumnos (edad, frecuencia de actividad física, genero)

Comunicar el registro y publicitar en medios oficiales los lugares habilitados, hacer pública la información sobre quienes están registrados para dar clases, mediante la página web de la municipalidad.

Control a cargo de la Dirección de Deporto Social de la Municipalidad de Malargüe.

Profesor Pablo Araujo

